

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Distrito de la 3ra. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta, hace saber que en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/Apremio" (Expte. 835/09), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, CUIT 20-06044372-7, subaste el día 17 de Noviembre del 2011, a las 11hs. en el Juzg. Comunal de la Localidad de Pueblo Esther, un Lote de terreno, el cual según plano de loteo n° 62.326/70, es designado como Lote N° 04 de la Manzana "22", el lote de referencia, esta comprendido dentro de una mayor área, la cual según título, consiste en un lote de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Distrito Gral. Lagos, Dpto. Rosario, formado por dos fracciones señaladas como (A") y (A' 1), en el plano que menciona su título, registrado bajo el N° 61.633/70 Fracción (A"): es irregular, mide 208,33mts en su costado Sur, sobre un camino público que la separa de sucesión de Bricchi Hnos., teniendo el extremo Oeste de este costado un punto situado en la intersección de dicho camino público y la Ruta Nac. N° 9, su costado Sur-Este mide 562,5mts, lindando con un canal que lo separa de la Fracción (A'), 651,76mts en su costado Norte, lindando en parte camino en medio con Ítalo y Mario Scucia y en el resto con Isabel Adela G. de Pignolo, estando formado su costado Oeste por una línea quebrada de tres tramos, el 1° parte del extremo Oeste del costado Sur hacia el Nor-Este y mide 85,14mts, enseguida hacia el Nor-Oeste el 2° tramo que mide 175,14mts y a continuación, hacia el Norte el 3° y último tramo que mide 182,64mts, cierra la figura al unirse al extremo Oeste del costado Norte lindando por las tres últimas líneas descriptas o sea el costado Oeste con el Lote (A') Sup. Total: 17has, 6as, 57 cas, 42 dm2.- Fracción (A'1) es irregular, mide 1272,53mts en su costado Sur, sobre un camino público que la separa de Carlos A. Macoc, Santiago Mollino y Suc. de Bricchi Hnos., el costado Nor-Oeste mide 562,5mts, lindando con un canal que la separa de la Fracción (A") y 559,9mts en el costado Norte, lindando con Isabel Adela G. de Pignolo, estando su costado Este formado por una línea quebrada de tres tramos, que partiendo el extremo Este del costado Norte, mide hacia el Sur 164,49mts en su 1er. tramo, a continuación hacia el Este, el 2do. tramo de 320mts y enseguida hacia el Sur el 3er. tramo que mide 235,49mts, cierra la figura al unirse al extremo Este del costado Sur, lindando por estos tres últimos tramos con el Lote (A'2), Sup. Total: 37has, 96as, 4cas, 32dm2. Dominio: Tº 327 Fº 444 N° 114137 Dpto. Rosario. Reg. General informa: inmueble descripto, en el dominio indicado, consta a nombre del demandado y se registra Embargo Tº 119 E Fº 2890 N° 351685 de fecha 01/07/2010, por \$ 4508,82. Orden Juzg. de Dist. 3ra. Nom. de Rosario autos- Comuna de Pueblo Esther c/Rossia Rubén s/Apremio (Expte. 835/09). Hipotecas e Inhibiciones, no registra. El inmueble saldrá a la venta desocupado (terreno baldío), conforme al acta de constatación glosada en autos, con una Base \$ 100.000 (tasación). Retasa del 25% o una última Base igual al 20% de la Base primera Base, todo mismo acto. El comprador deberá abonar en el acto, el 20% del precio de compra en carácter de seña, con mas el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador, luego de aprobarse la subasta, Impuestos, tasas y contribuciones, I.V.A. y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar, son a cargo del adquirente o comprador, así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los Impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se Oficiará al A.F.I.P. y al A.P.I., previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Reg. Gral. de Propiedades, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del Martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 C.P.C.C. el Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5(cinco) días antes de la subasta, a los fines de los art. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecerá reservado en Secretaría.- Para el caso de compra en comisión, se deberá consignar en el acta de subasta, los datos de las personas para quienes se compra, número de documento y domicilio legal.- En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuaría del penúltimo postor, consignando sus datos personales. Quien resulte comprador, deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Previo a la realización de la subasta. Fijase como día de exhibición del inmueble al día 16 de Noviembre del 2011 en el horario de 10hs. a 12hs. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar, Dra. Gabriela B. Cosovich, en Rosario a los 31 días del mes de Octubre del 2011. Gabriela B. Cosovich, secretaria.

S/C 150986 Nov. 4 Nov. 10

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 11ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: PLAN ROMBO S.A. c/OTROS s/Exhorto, (Expte. N° 371/2011), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), (CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 15 de Noviembre de 2011, a las 15:30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Dominio BMB 822, marca Renault, Tipo Berlina 3ptas., modelo Clio RN 3 ptas. Pack, motor marca

Renault N° AA79757, chasis marca Renault N° 8A1357TNZVS009229. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Firmat, de la ciudad de Firmat informa que registra Prenda por la suma de \$ 3.464,00 (monto origen contrato prendario). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho bien se venderá con la Base de \$ 3.464,00. (monto origen contrato prendario) y de no haber postores por dicha base con la última base de \$ 3.000,00 al mejor postor. Se venderá en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno, debiendo abonar quién resulte comprador el total del precio de su compra en el acto de remate, con más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, multas, gastos de transferencia, I.V.A. si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. La entrega del bien será inmediata. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en calle Buenos Aires N° 5135 de esta ciudad. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Octubre de 2.011. Dr. Sergio A. González, secretario.

\$ 55 151131 Nov. 4 Nov. 7
